



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía, de 30 de enero de 2015, se adoptó el acuerdo que se trasladada a continuación:

«Decreto.—Visto el escrito de 26 de enero de 2015, firmado por doña Silvia María Martínez Pino, cuarta teniente de alcalde y concejala de Empleo, Formación, Protocolo y Relaciones Institucionales de este Ayuntamiento, por el que solicita se regularice el abono de su nómina como teniente de alcalde con dedicación exclusiva, dando a dicha regularización carácter retroactivo desde el día 19 de noviembre.

Visto, igualmente, el decreto de Alcaldía, de 19 de noviembre de 2014, por el que se nombra “cuarta teniente de alcalde para que me sustituya en caso de ausencia, de acuerdo con el orden establecido, a la concejala de este Ayuntamiento doña Silvia María Martínez Pino, así como miembro de la Junta de Gobierno Local”.

Visto, por último, el contenido de la base número 44, de ejecución del presupuesto vigente en este municipio, por medio del presente, resuelvo:

1. Reconocer a favor de doña Silvia María Martínez Pino el derecho a percibir, como cuarta teniente de alcalde, con dedicación exclusiva, la retribución establecida en la base de ejecución número 44 del presupuesto vigente en este municipio, desde la fecha en que se hizo efectivo su nombramiento.

2. Dar cuenta del presente decreto al Departamento de Recursos Humanos al objeto que proceda a la regularización acordada».

Paracuellos de Jarama, a 30 de enero de 2015.—El alcalde (firmado).

(03/3.110/15)

